

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

( 001197 )

15 AGO. 2012

**"Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la servidora pública administrativa MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ BERDUGO"**

**LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante oficio adiado 10 de agosto de 2012, dirigido a la Rectora de esta institución, la servidora pública administrativa **MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ BERDUGO**, Jefa del Departamento de Gestión del Talento Humano de esta Universidad, solicitó permiso remunerado, tiquetes aéreos y viáticos por el día 16 de agosto de 2012, para asistir a la reunión programada por el Ministerio de Protección Social- Dirección de Aseguramiento en Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones, con el fin de tratar temas relacionados con la información de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente: "Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentaria".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Concédase permiso remunerado a la servidora pública administrativa **MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ BERDUGO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.797.057 de Barranquilla, por el día 16 de agosto de 2012, para asistir a la reunión programada por el Ministerio de Protección Social- Dirección de Aseguramiento en Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones, con el fin de tratar temas relacionados con la información de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Reconocer a la servidora pública administrativa **MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ BERDUGO** tiquetes aéreos de ida y vuelta a la ciudad de Bogotá y viáticos por el día 16 de agosto de 2012 para la asistencia a la reunión antes mencionada.

**ARTÍCULO TERCERO.** Comuníquese a la interesada y al Departamento de Gestión del Talento Humano el contenido de la presente Resolución.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla, a los



**ANA SOFÍA MESA DE CUERVO**

Rectora

